



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

09 FEB 2010

Expte. N° 10.249/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Ada Virginia CAZÓN, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar una pasantía en el Laboratorio de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE por Resolución R-CDNAT-2009-0504, el Consejo Directivo de la citada Facultad otorga a la Ing. CAZÓN la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 656,47), como ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 291/09 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. Ada Virginia CAZÓN, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 656,47) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar una pasantía en el Laboratorio de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Naturales y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0008-10